SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : lunes, 17 abril 2023

COMPROBANTE ENTRADA
NºSA000000003253

PROVEEDOR: SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900124455 **FECHA:** 17/04/2023 10:03 a. m.

CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) **ESTADO:** Confirmado

DIRECCION: CL 100 7 33 **MONEDA:** Pesos

TELEFONO: 7560505 **ALMACEN:** SU55R14 - GESTION DE ALMACENES 71 PATIO BONITO

Nº FACTURA: BOFE65826 **% ICA:** 11,0400 **PLAZO:** 90 **FECHA FAC:** 14/04/2023 12:00 a. m.

☐ **OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:**

DISPONIBILIDAD **COMPROMISO** **OBLIGACIÓN**

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
DM124	APOSITO NO TEJIDO. CON ADHESIVO HIPOALERGENICO PARA HERIDAS POSOPERATORIAS 30 A 35 X 9 A 10CM	UNIDAD	60,00	$ 3.630,78	$ 217.846,80	0,00	0,00

DETALLE

EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 8471-2022, FACTURA No. BOFE65826

SUBTOTAL:	$ 217.847,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 0,00
SUBTOTAL 1	$ 217.847,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 0,00
RETE ICA:	$ 2.405,00
RETE FUENTE:	$ 5.446,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL COMPR:	$ 209.996,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

JAIME ALEXANDER LADINO MORA
79989920

ELABORADO POR: REVISADO POR: APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 79989920

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

Bogotá Oficina Principal: CL 100 7 33 T1 P3, TELÉFONO 605 73 73;
Dirección Bogotá: Cl 64 G 90A 48
Barranquilla: CR 50 75 20 LC 102 CC LA 50;
Cali: AV 5a A NORTE 17N 98 Of213 NÚCLEO PROFESIONAL;
Pereira: CR 10 19 52 Of1507 DIARIO DEL OTÚN;
Sabaneta: CR 48 52 SUR 177 BG 104;

Emisor : SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S
NIT: 900124455

O-13 GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución No 12220 del 26 de diciembre de 2022

SmithNephew

Receptor : SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDEN
NIT: 900959048

Autorización DIAN resolución nº: 18764041473357
Prefijo BOFE Rango desde 60001 hasta 80000,
vigencia desde 16-12-2022 hasta 16-06-2024.

Dirección: CL 9 39 46 BOGOTA BOGOTA DC COLOMBIA
Ciudad: 11001 **Departamento:** Bogotá **Pais:** COLOMBIA **CP:** 111611

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BOFE 65826

VENDEDOR	NRO O/C	OC CLIENTE	PLAZOS	CONDICIONES DE PAGO	FORMA PAGO	MEDIO DE PAGO	FECHA DE FACT.	FECHA DE VENCI.
000711	SO-234817	1187	120 DIAS	10% a 30	Crédito	14 - Débito Ahorro	14/04/2023 15:24:57	12/08/2023

NUM.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE / COP
1	66000321	PRIMAPORE ADHESIVE 10X30CM CTN 20	3,00	CAR	72.615,63 (Ex)	217.846,89

DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 89 PESOS COLOMBIANOS

Monto Gravable: 0.00

Subtotal COP	217.846,89
IVA COP (0,00%)	
Rte fuente (2,50%)	5.446,00
Rte ICA (1,10%)	2.406,00
Total COP	217.846,89
Total item	1
Total con retenciones	209.995,00

Nº Cirugia interna:
Doctor:
Paciente: VENTA DIRECTA OC NO CONTRATOContrato No 8471-2022
Nota: VENTA DIRECTA OC NO CONTRATOContrato No 8471-2022
Lugar de intervención: NF- ESE HOSPITAL OCCIDENTE DE KENNEDY

CUFE eb19dcb2cfe44b01d91ddff8a90a3954162a334db0040790cf51dbb0a7c304a5eece606a48cef9cf179e5579ee8eb729

Fecha y hora de generación 2023-04-14T15:31:12-05:00

Actividad Económica DIAN: Principal 4659, Secundarias 4669, 7730
Responsable de IVA
No somos Auto retenedores
Tarifa ICA
Bogotá: CIIU 4659 11.04 x 1000 Secundaria 7730 y 3319 9,66 x 1000
Factura electrónica generada por Edicom S.A.S. - NIT: 900680995-4 - Software: Ediwin ASP

Favor abstenerse de retener a título de ICA en Barranquilla, Cali, Pereira y Sabaneta, somos autorretenedores de ICA en esos municipios. En Cali somos autorretenedores de ICA a partir del 1 de Julio de 2022 - Acuerdo 529 de 2022, expedido por el Consejo de esa ciudad

IMPORTANTE:
1. Al recibir la mercancia sirva revisarla
2. No se aceptan reclamos hechos posteriormente a la entrega
3. Los cheques deben ser emitidos No endosables a la orden de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
4. La o las personas que suscriban el presente documento se entienden autorizadas por el cliente quien nos ha facultado para ello: en consecuencia el cliente es responsable por el pago de la misma
5. Esta factura de venta cumple los requisitos de factura título Valor Negociable por endosos, articulos 772,773,774,777,778,779 (Letra de Cambio) del Código de Comercio, Ley 1231 de 2008 y circular 00096 del 6 de Octubre de 2008 del Ministerio de Industria y comercio Industria y Turismo.
6. El no pago oportuno de esta factura generara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada
7. La presente factura puede ser legible para descuentos condicionales en virtud de acuerdos comerciales vigentes entre las partes.

Adjuntos

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.
NOMBRE BODEGA: AGOSTOS 018
NOMBRE QUIEN RECIBE: ALEXANDER LADINO
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1
C.C. #: 79989920
FECHA: 17/04/2023 HORA: 09:55
FIRMA:

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.007/23-AUDM&SBOG-CER2023-10986

El suscrito Revisor Fiscal de
Smith & Nephew Colombia S.A.S.,
NIT. 900.124.455-5,

certifica que:

De acuerdo con la planilla de aportes parafiscales número 9448829220, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación de las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de marzo de 2023.

- Entidades Promotoras de Salud al 30 de abril 2023.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 31 día de marzo de 2023, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Digitally signed
by Juan Carlos
Romero Acero
Date: 2023.03.31
15:51:04 -05'00'

Juan Carlos Romero Acero
Revisor Fiscal de Smith & Nephew Colombia S.A.S.
T.P. 173594-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.